

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: I. Nro. 685
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SCOTIBANK COLPATRIA S.A. – NIT. 860.034.594-1
Demandada: BLANCA NIDIA QUINTERO VERGARA C.C. 30.296.515
Radicado: 17001-40-03-012-2024-00151-00

El vocero judicial de la parte ejecutante, en escrito que antecede solicita se Decrete el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto tenga la demandada en las entidades financieras enlistadas en el escrito petitorio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no hay certeza frente a las entidades bancarias respecto de las cuales la demandada tenga productos financieros que puedan ser objeto de medida y previo a resolver la misma de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 43 CGP, se dispone oficiar a **CIFIN - TRANSUNION**, para que informe concretamente en qué entidades financieras posee productos financieros la demandada **BLANCA NIDIA QUINTERO VERGARA C.C. 30.296.515** una vez obre respuesta de ello, se decretará la medida respecto de las entidades financieras donde tenga productos que estén enlistadas en la petición. Expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 39 del 06 de marzo de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77baf0ecdf20bdfcc45d7d7b943770bec799340cbe1b605e31c436c78ba5ddac**

Documento generado en 05/03/2024 02:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>